"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 248/OCII/DP/2018

COMISARÍA DE FERREÑAFE NO GARANTIZÓ DE MANERA EFECTIVA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE VÍCTIMA DE FEMINICIDIO

- *Defensoría del Pueblo verificó que responsable del crimen había sido denunciado en 7 oportunidades.*
- *Juzgado había otorgado dos medidas de protección a favor de la víctima, la primera el 29 de enero y la segunda del 13 de febrero del año 2018.*

La Defensoría del Pueblo advirtió que la Comisaría PNP de Ferreñafe, región de Lambayeque, no garantizó ni ejecutó de manera efectiva las medidas de protección dispuestas por el Juzgado Especializado Civil Mixto de dicha provincia a favor de Dilma Suárez Jiménez, víctima del delito de feminicidio a manos de su pareja Rony Manuel Prada Clavo.

Así también se verificó que el pasado 29 de enero y 13 de febrero de 2018, el referido Juzgado emitió las resoluciones correspondientes otorgando medidas de protección a favor de la víctima con la calificación de riesgo severo, motivo por el cual solicitó en su momento a la Comisaría PNP de Ferreñafe garantizar el cumplimiento de dichas medidas. Sin embargo, dicha entidad policial no cumplió con ejecutarlas de manera oportuna y efectiva, dejando en absoluta indefensión a Dima Suárez.

Al respecto, en una reciente supervisión defensorial a las comisarías de la región de Lambayeque, realizada en junio del presente año, se constató que en el caso de la comisaría de la PNP de Ferreñafe, no cumplen con la elaboración de un plan de seguimiento para ejecutar las medidas de protección, ni mucho menos la ejecutan. Igualmente, no registran adecuadamente las medidas de protección en el registro de víctimas.

Cabe señalar que en la comisaría de la PNP de Ferreñafe y la fiscalía civil de dicha ciudad, se constató que la víctima había presentado hasta 7 denuncias por violencia familiar, contra Rony Manuel Prado Clavo. Las denuncias fueron presentadas entre los años 2010 y 2018 y solo en dos de ellas se otorgaron medidas de protección que no garantizaron en la práctica la vida de la víctima.

Frente al lamentable hecho, la 2da. Fiscalía Penal Corporativa de Ferreñafe, ha iniciado la investigación por el delito de feminicidio. En las próximas horas estará solicitando la prisión preventiva contra Rony Manuel Prado Clavo, quien actualmente está detenido en la comisaría de Ferreñafe.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo está realizando el seguimiento del presente caso y, a su vez, ha solicitado a los abogados del Centro de Emergencia Mujer-CEM y a la Defensa Pública de Ferreñafe brinden asistencia legal a los familiares de la víctima para garantizar la máxima sanción contra el responsable del delito.

Chiclayo, 13 julio del año 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe